

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2.014.

CONSIDERANDO:

La nota enviada por el Departamento Ejecutivo Municipal con fecha 28 de Octubre ppto, donde solicita una prórroga para la presentación del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Comuna para el año 2.015.

Que la prórroga solicitada obedece a la indefinición de las pautas de coparticipación previstas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires,

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 109 establece que el mismo debe ser elevado al Cuerpo Deliberativo con anterioridad al 31 de Octubre del corriente año,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la prórroga solicitada de 30 días para la presentación del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Comuna año 2.015 a partir del 31/10/2014.-----

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante, a los 06 días del mes de Noviembre de 2.014.

RESOLUCION N° 25/14.

Municipalidad de salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante


MARIA L. SUAREZ
-SECRETARIA-


RAUL O. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-

